



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCION AG N.º0062**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 23/12/20**

**VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expediente N°08030-0004148-2, en donde se gestiona la renovación de los certificados SSL Wildcard para dominios defensasantafe.gob.ar y sppdp.gob.ar del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, oportunamente mediante Resolución AG N°16/18, el Servicio Público Provincial de Defensa Penal contrató certificados SSL Estandar Wildcard para los dominios defensasantafe.gob.ar y sppdp.gob.ar, por una duración de 24 meses prorrogables.

Que obra anexo a las actuaciones copia de la orden de provisión N°95/18, cuyo vencimiento operó el 20 de diciembre de 2020.

Que la Dirección de Informática emite un informe dando las razones de la necesidad de la renovación del servicio, indicando que no hacerlo implicaría la caída de los servicios que resultan indispensables para el organismo.

Que la firma prestataria del servicio expresa que el nuevo precio de los dos certificados asciende a \$107400 con una duración de veinticuatro (24) meses desde el día 21/12/20.

Que entonces, resulta admisible la nueva prórroga del servicio vigente con renegociación del precio.

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N°1550/2020 aprobado por la Contaduría General de la Provincia.

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes del SPPDP.

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art.2 de la Resolución N°172/18 de la Defensora Provincial.

**POR ELLO,**

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Aprobar la renovación de la contratación de los certificados SSL Wildcard para dominios defensasantafe.gob.ar y sppdp.gob.ar del Servicio Público Provincial de Defensa Penal con la empresa GRUPO CONSULTAR SRL, CUIT N°30-62341561-5, por un período de veinticuatro (24) meses a partir del 21/12/20 y por un total de ciento siete mil cuatrocientos pesos (\$107.400).

**ARTICULO 2:** Autorizar a la Dirección de Administración a que liquide y pague las sumas que correspondan de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

**ARTICULO 3:** Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial- Subjurisdicción 8-Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20- Actividad Especifica 01, Fuente de financiamiento 111, inciso 4- Partida Principal 8- Finalidad 1, Función 20,- Ubicación Geográfica 82-63-306 del Presupuesto año 2020- Ley N.º 13938.

**ARTICULO 4:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
[defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar](mailto:defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar)  
[www.defensasantafe.gob.ar](http://www.defensasantafe.gob.ar)